

2.^o Que este sistema no presenta ningun peligro para la seguridad, en las fuertes pendientes y en las curvas de pequeño radio, puesto que, por el contrario, la existencia del carril central suministra á la vez una garantía contra los descarrilamientos y un poderoso medio de parada.

3.^o Que salvo algunos detalles, no estudiados todayfa, pero cuyo estudio no ofrece la menor dificultad, puede considerarse ya el sistema aplicable al paso del Mont-Cenis, y que las cubiertas propuestas por Mr. Fell bastan para asegurar la regularidad del servicio durante la época de las nieves.

4.^o y último. Que no hay incompatibilidad absoluta entre el ferro-carril y la carretera, á causa de su proximidad, siempre que en esta se hagan las obras necesarias de precaucion, sobre todo en los terraplenes, que impidan que los carrozados puedan abandonar el camino.

M. ARÁMBURU.

Por Real orden de 7 del mes actual ha sido declarada la caducidad de la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas. Como una de las causas que hayan motivado este triste resultado pudiera ser el excesivo capital necesario para construir el camino, que no encuentra remuneracion suficiente con el tráfico probable de la linea, y en atencion á lo dispuesto en la Real orden de 1.^o de Setiembre ultimo, creando una comision que en la actualidad se ocupa activamente en estudiar las condiciones mas económicas con que deben construirse las líneas secundarias, acaba de ser nombrado el Ingeniero Jefe de segunda clase D. Manuel de Arámburu para practicar nuevos estudios de la citada linea en diferentes condiciones técnicas, teniendo á la vista los proyectos ya estudiados y los trabajos de la comision referida, á fin de que examinados y comparados los trazados que presente, y en vista de los gastos de construccion y de explotacion, pueda adoptarse la resolucion mas conveniente.

Las grandes inundaciones que recientemente han tenido lugar en Francia, han ocasionado destrozos de mucha consideracion en los campos, y segun indican algunos periódicos, en los caminos de hierro y en las carreteras se aproxima á 200 el número de los puentes y al-

cantarillas destruidos por las extraordinarias crecidas de las aguas.

PARTE OFICIAL.

31 de Octubre. Real decreto anulando la autorizacion en virtud de la cual existe la compañia del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, y dispone que se proceda á su disolucion.

28 de Octubre. Real orden dictando varias disposiciones que se observaran desde luego, aunque con el carácter de provisionales, hasta tanto que se apruebe por S. M. el nuevo reglamento, mandado formar por Real orden de 21 de Setiembre ultimo, para el régimen y servicio del Canal Imperial de Aragon, y las modificaciones que por consecuencia habrán de hacerse en el reglamento de los sindicatos de riego, aprobado por Real orden de 3 de Junio de 1849.

28 de Octubre. Real orden concediendo á D. Julian Gomez y Vidal la prórroga de un año para el aprovechamiento de las aguas del arroyo de la Graja y construccion de las obras correspondientes para que fué autorizado por Real decreto de 4 de Setiembre de 1865.

28 de Octubre. Real orden autorizando á la compañia del ferro-carril del Norte para que pueda extraer del río Manzanares la cantidad de 6,25 metros cúbicos de agua por hora, ó sean 150 metros cúbicos en cada 24 horas de tiempo, con destino á la alimentacion de las locomotoras.

SUBASTAS.

30 de Noviembre. Del arriendo de los portazgos siguientes: del Herrador, situado en la carretera de Alcorcon á Avila, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 901 escudos 56 milésimas en cada uno.

Arévalo, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, en esta corte y en Avila, por la cantidad de 650 escudos 500 milésimas.

Brcós, situado en la carretera de Madrid á la Junquera, en esta corte y en Barcelona, por la cantidad de 9,742 escudos 400 milésimas.

Ayguafreda, situado en la carretera de Barcelona á Rivas, por Granollers y Vich, en esta corte y Barcelona, por la cantidad de 13,513 escudos 500 milésimas.

Cañellas, situado en la carretera de Calaf á Villanueva, por Igualada y Villafranca, en esta corte y en Barcelona, por la cantidad de 5,311 escudos 300 milésimas.

Súria, situado en la carretera de Manresa á Solsona, en esta corte y en Barcelona, por la cantidad de 3,312 escudos 600 milésimas.